

En real.



SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

Yo Juan Co
Man. Alvarez Calderon como
ma arduas en Dño paraco ante U
y digo q. yo venito alen Udo en testa
mento q. otorgo en esta Capital d.
Juan de Leyanda p. ante Diego Layta-
no Barquero Es. no. y no pudiendo
benificame etc. sin testimonio inte-
gro, como da Justificaz a la asir.
C. q. por el presente Es. remede en
publica forma y en esta atencion

Al Sr. D. Pedro y Sr. D. Juan de...
veriamandas q. el presente
escrivano mide el testimonio C. q.
New hecha mencion p. ser en Servicio
Yo Co
Man. Alvarez Calderon

De concitacion: Lima y Octubre 3 de 1791

CA-AD 3
CAS 10
DOC 508
f. 1

Yo Diego y Juan de...
de Castellon Alfonso... q. depa-
cha p. asencia de los D. J. Alcaides
en el dia de...

No.

en las nonagiones = ord. m. m. m. = 7 ale

Antena

Mexico de Andres Salenciano
55 no pub. co

Con
Cita.

En Lima y Octubre diez el mil setecientos
nagena y quatro, en el a lo contenido en el Decreto que
antecede en el Sr. Conde de Retuzoy Atanguen
Santiago el Sr. Dn. Santiago Regidor perpetuo
esta Ciudad y que haviendo de la Ciudad por
asistencia del que lo es, el Sr. Dn. Premio Real
est. proprio om. e qualm. Regida perpetuo en
persona de si

Antonio de Soria

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]